

Alcaldía de Medellín



Medellín, FEC EN CONSTRUCCION

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B - 56

CITACIÓN Medellín, 19 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

SEÑOR(A): ROBERTO DE JESUS SUAZA BETANCUR presentarse ante este Despacho, el día 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-21989-21 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público
- 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado

Se previene al presunto infractor señor(a) ROBERTO DE JESUS SUAZA BETANCUR, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

FIRMA_NOMBRE FIRMA_CARGO

Secretaria Liliana Avendaño Dirección Carrera 82E # 101 15

Teléfono

Página 1 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia











www.medellin.gov.co



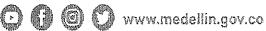
Medellín, 10 de <u>ENERO</u> 2025				
INFORME BAJO JURAMENTO				
RADICADO No. 2-21989-21				
Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3-4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.				
SEÑOR(A): ROBERTO DE JESUS SUAZA BETANCUR				
El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Carrera 82E # 101 15, con el fin de realizar notificación de audiencia el 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.				
En el lugar se encontró que:				
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	()		
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia	(٪)		
- El Solicitado no reside en el lugar.	()		
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.	()		
- La vivienda se encontró desocupada.	()		
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. 	()		
	()		
OBSERVACIONES:				

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.







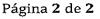


FIRMA DE QUIEN RECIBE,

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

Cédula No.







Alcaldía de Medellín



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

Medellín, 19 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

SEÑOR(A): FABIOLA CUERVO SUAZA presentarse ante este Despacho, el día 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-21989-21 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público
- 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado

Se previene al presunto infractor señor(a) FABIOLA CUERVO SUAZA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

FIRMA_NOMBRE FIRMA CARGO

Secretaria Liliana Avendaño Dirección Carrera 82E # 101 15

Teléfono

Página 1 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia













Medellín, <u> </u>				
INFORME BAJO JURAMENTO				
RADICADO No. 2-21989-21				
Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario Urbanística – literal A), numeral 3-4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 20	a la 016.	Integridad		
SEÑOR(A): FABIOLA CUERVO SUAZA				
El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Do permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., ba juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Carrera 82E # 101 realizar notificación de audiencia el 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIC LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DI	jo la . 15, : CINC	gravedad de con el fin de D (2025), A		
En el lugar se encontró que:				
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	()		
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia	(x)		
- El Solicitado no reside en el lugar.	()		
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.	()		
- La vivienda se encontró desocupada.	()		
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada 	()		
Del inmueble y se deja copia.	()		
OBSERVACIONES:				
FIRMA DE QUIEN RECIBE,				

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Página 2 de 2









Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

